



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL DE LIGA 2025

Artículo Preliminar

El presente Reglamento ofrece en relación con el de la temporada anterior importantes modificaciones que fueron aprobadas por el Comité Técnico de la FBP y la Asamblea General.

*Los equipos interesados en tomar parte en la competición de la Liga podrán inscribirse **antes del día 30 de noviembre de 2024** a través de sus respectivos clubes por escrito en un impreso suministrado por la Federación Balear de Petanca y mediante abono de la cuota de inscripción establecida*

Artículo 1º LA ESTRUCTURA

- a) *La liga regional de petanca como torneo básico en el calendario de esta Federación Balear está abierta a todos los jugadores y queda estructurada en cuatro grupos independientes:*
- *Preferente (2 grupos de 6 equipos)*
 - *Segunda (2 grupos de 6 equipos)*
 - *Tercera (2 grupos de 6 equipos)*
 - *Cuarta (2 grupos de 6 equipos)*

Pudiéndose modificar la estructura de las últimas categorías según el número de equipos inscritos. En el sorteo se intentará respetar la coincidencia de pistas en la medida de lo posible.

- b) *El derecho de los equipos es figurar en una determinada categoría, viene concedido por su pertenencia a clubes que ostentan dicha categoría por méritos contraídos en la temporada anterior; los equipos de nueva inscripción juntamente con los no cualificados en la liga anterior se integrarán automáticamente en la última categoría.*
- c) *Las plazas vacantes que pudieran existir para la formación de los grupos en las diferentes categorías y ya sea por renuncia o por cualquier circunstancia quedará cubierta por equipos que tenían que optar a la categoría inmediatamente inferior y por orden de méritos contraídos en la liga anterior, dicho orden será el siguiente:*
- 1) *Equipos que no ascendieron y quedaron clasificados entre los seis mejores de su grupo*
 - 2) *Equipos que descendieron directamente*
 - 3) *Mejor puesto en la clasificación*
 - 4) *Mejor coeficiente entre los puntos obtenidos y partidos jugados*

5) *Mejor coeficiente entre partidas ganadas y partidos jugados*

6) *Sorteo*

Cualquier caso dudoso quedará resuelto por el Comité de Competición

- d) *En cada grupo podrá participar solamente un equipo del mismo Club. En el caso de tratarse de la última categoría de cada división se permitirá la inscripción de 2 equipos de un mismo club que tendrán que enfrentarse tan pronto como sea posible.*
- e) *Ningún equipo podrá renunciar a la categoría que le corresponda directamente o bien por retirada de otro equipo. Caso de no tener los efectivos necesarios para cumplir con todas las categorías que ostenta, el club siempre renunciará al equipo de inferior categoría.*

Artículo 2º: FORMACIÓN DE EQUIPOS

- a) *En cada confrontación, cada equipo quedará formado por un delegado y por 9 jugadores titulares divididos en tres tripletas y un número indefinido de suplentes de los cuales solamente podrán alinearse 3 a lo largo de la confrontación.*
- b) *Para poder disputar cualquier confrontación, deberán estar presentes en el terreno de juego, además del delegado, los jugadores necesarios para cubrir como mínimo dos tripletas.*
- c) *Desde hace unos años funciona un nuevo sistema de cambios, es muy importante entender este apartado para evitar confusiones:*
 - *Al comenzar el partido cada triplete quedará formada por 3 jugadores titulares*
 - *Los jugadores suplentes podrán incorporarse por primera vez con cualquiera de las 3 tripletas. Pero una vez incorporado en uno de ellos, el jugador suplente pasará a formar parte de esta misma triplete para todo lo que queda de partido.*
 - *A lo largo de toda la confrontación, en una misma triplete **no** podrán participar más de 4 jugadores.*
 - *Al inicio de cada partida el delegado podrá alinear a 3 jugadores de los 4 que componen la triplete sin que se considere cambio.*
 - *En el transcurso de cualquier partida se podrá realizar **un solo** cambio por triplete.*
 - *Para realizar dicho cambio el delegado del equipo deberá avisar al delegado del equipo contrario antes de finalizar la jugada anterior. Una vez finalizada dicha mano o jugada de la partida se podrá completar el cambio en cuestión. **No** se puede incorporar un jugador a una partida **sin previo aviso** al equipo contrario o con la mano ya comenzada, de ser así se tendría que incorporar en la siguiente jugada*

- d) Los juveniles podrán jugar como el club crea conveniente (los masculinos en la división masculina) y las femeninas en ambas divisiones siempre y cuando pertenezcan a un club sin equipos femeninos. Está prohibido que en una misma tripleta se alineen tres jugadores de categoría juvenil. Los infantiles **NO PUEDEN** participar en la liga. Las jugadoras femeninas podrán jugar, DOS por tripleta en cualquier categoría masculina que no sea la liga Nacional, siempre que su club no haya presentado equipo femenino.
- e) Cualquier jugador que figure en el acta de un equipo queda vinculado al mismo durante toda la temporada, siendo en adelante traspasable únicamente a otro equipo de categoría superior del mismo club, a excepción de los tres últimos partidos de la liga en lo que no puede haber cambios de equipo. En las categorías que se tenga que jugar un Play Off, no se podrá alinear a ningún jugador que no haya participado en la fase regular.

Artículo 3º: DELEGADOS

- a) Podrá actuar como tal cualquier persona mayor de edad designada por el Club siempre que tenga licencia en curso.
- b) El delegado actuante llevará la representación del equipo del cual será único portavoz ante el delegado oponente y en su caso, ante el árbitro o el delegado federativo.
- c) El delegado local deberá facilitar antes de iniciarse el partido la formación inicial de las tripletas, debidamente numeradas a efecto del mantenimiento del orden de juego, intercambiándolas con las del delegado oponente, el cual tendrá que estar debidamente informado de cuáles serán las pistas que emplear para el partido con sus respectivos números.
- d) Los delegados actuantes serán portadores de la lista de jugadores del equipo y de las copias de las fichas federativas de los mismos para las confrontaciones pertinentes. De existir dudas de identificación de algún jugador, deben facilitar que por el mismo sea exhibido el DNI.
- e) Realizarán con el mejor ánimo de buen entendimiento las funciones arbitrales o reglamentarias que les asigna este reglamento, es necesaria y obligada su presencia en el terreno de juego durante el transcurso de la confrontación, colaborando para que la misma se desarrolle normalmente y en los mejores niveles de competitividad y deportividad.
- f) Antes del comienzo de la confrontación, el delegado local extenderá el acta con la colaboración del visitante, solicitándose mutuamente las copias de las fichas expedidas por la FBP, hay que rellenarlas con los que realmente jueguen y anotar también los jugadores que están de reserva. Al finalizar la confrontación firmarán el acta ambos delegados más el árbitro si lo hubiera, reseñando el resultado, la lista de jugadores suplentes que actuaron y las incidencias que se hubieran producido en las versiones de ambos, con los detalles necesarios para su comprensión y valoración por el Comité de Competición.

- g) *El acta se extenderá por triplicado y conforme con el modelo confeccionado por la FBP (que facilitará los impresos correspondientes), quedando un ejemplar para cada delegado y el tercero para su entrega en la Federación, en cuya sede deberá obrar antes de las 19:00 horas del miércoles siguiente al partido, responsabilizándose de su cumplimiento el delegado local. Las actas también se podrán mandar a la Federación por email a actas @fedbalearpertanca.es.*
- h) *Los delegados de equipo deberán mostrar su licencia de delegado en vigor, al delegado del equipo contrario, así como al árbitro o al delegado federativo si los hubiere.*
- i) *En caso de suspensión de algún partido, se recuerda que tienen que redactar el acta del encuentro, explicando las causas de la suspensión o aplazamiento y la fecha y hora en la cual decidieron disputar el encuentro. Tendrán que entregar el acta en la sede de la FBP con la misma celeridad que si el partido se hubiera terminado.*
- j) *Tendrán que cuidar de la debida uniformidad como se indica en el artículo 5 apartado b) de este reglamento y del correcto comportamiento de los jugadores.*
- k) *Cualquier incumplimiento de un delegado de lo expuesto en este articulado le será de aplicación el artículo 14 de Régimen Disciplinario del presente reglamento*

Artículo 4º: JUGADORES

- a) *Todos los jugadores deberán estar en posesión de la ficha federativa en vigor o fotocopia sellada por el club y la FBP*
- b) *Durante todos los partidos en cualquier categoría, la uniformidad de todos los jugadores será obligatoria. En lo que se refiere a la parte superior, un mismo club deberá llevar prenda oficial del Club (con su correspondiente escudo); todas del mismo género y color. De todas maneras, no se permite jugar con bañadores, pantalones ciclistas, bermudas-bañadores, pantalones rotos, etc...
La chaqueta del chándal oficial del club y la sudadera se considera como prenda de abrigo, nunca se considerará prenda de abrigo una chaqueta o sudadera que no lleve el escudo del club. También se podrán emplear chalecos como prendas de abrigo, siempre y cuando lleven grabado el escudo del club.*

Artículo 5º: CONFRONTACIONES

Las confrontaciones se desarrollarán disputando cada tripleta una partida con cada una del otro equipo, según gráfico adjunto.

Comprobamos que las tripletas locales (L1-L2-L3) no cambian de pistas.

La rotación de los visitantes (V1-V2-V3) se hace de forma ascendente, de la pista 1 a la 2, de la pista 2 a la 3 y la tripleta que jugaba en la pista 3 pasa a la pista 1.

Es obligación del delegado local de tener las pistas debidamente numeradas al principio de cada partido. (Es decir, que los marcadores correspondientes tendrán que constar de forma visible los números 1, 2 y 3 correspondientes a las tres pistas utilizadas para la confrontación). En caso contrario el delegado visitante interpretará los números de la pista como a él le convenga.

	1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA
PISTA 1	LOCAL 1 - VISITANTE 1	LOCAL 1 - VISITANTE 3	LOCAL 1 - VISITANTE
PISTA 2	LOCAL 2 - VISITANTE 2	LOCAL 2 - VISITANTE 1	LOCAL 2 - VISITANTE 3
PISTA 3	LOCAL 3 - VISITANTE 3	LOCAL 3 - VISITANTE 2	LOCAL 3 - VISITANTE 1

Artículo 6º PARTIDAS Y TERRENOS DE JUEGO

- a) Las partidas se jugarán a 13 tantos y se desarrollarán, normalmente, según el reglamento de la FEP, con las siguientes salvedades:
- 1º) Los límites de las pistas (tanto laterales como de fondo) se considera terreno prohibido.
- 2º) El círculo de lanzamiento, así como el boliche, una vez lanzado, tendrán que encontrarse a una distancia mínima de 150 cm de otro círculo o boliche de una pista colindante sin tableros de separación, y de 50 cm del límite del fondo.
- Sin embargo, podrán estar colindantes con los límites laterales (sin tocarlos), siempre y cuando haya una distancia mínima de 20 cms entre el límite en cuestión y un obstáculo. De no existir dicha distancia mínima, tendrán que encontrarse como mínimo a 50 cms de cualquier obstáculo.
- b) Cada equipo tendrá que contar con tres pistas homologadas por la FBP, sin necesidad que sean las 3 mismas toda la temporada. No se homologarán las pistas que han sido alteradas artificialmente, el club que así lo haga será sancionado.
- c) Los clubes tendrán la OBLIGACIÓN de disponer de círculos homologados para disputar los encuentros. Recordamos que estos círculos han de tener un diámetro interior mínimo de 50 cm.
- d) Una vez comenzado un partido ya no se podrá modificar el terreno de juego, y se recuerda que según el reglamento de la FEP entre bola y bola solamente se puede tapar un hoyo.

Artículo 7º: DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

1º Desarrollo de la competición:

- a) El desarrollo de la competición se realizará de manera que los equipos jugarán todos contra todos a doble vuelta, una en cada campo de los equipos contendientes.
- b) Durante toda la competición los equipos puntuarán de la siguiente manera:
- 2 puntos al equipo ganador
 - 1 punto al equipo perdedor
- c) ○ 0 puntos al equipo no presentado, o aquel que encubra la incomparecencia de otro equipo

Los equipos se clasificarán según el orden decreciente de sus números de puntos obtenidos a lo largo de todo el Campeonato.

Resolución de los empates a puntos:

De producirse empate a puntos entre dos equipos:

- Se resolverá por mejor diferencia entre partidas a favor y en contra, de las confrontaciones disputadas exclusivamente entre ellos, siempre y cuando se hayan disputado los partidos de ambas vueltas.
- Si aún permaneciera la igualdad, se decidirá por la mejor diferencia general (sería sacar la diferencia entre todas las partidas ganadas y pérdidas durante toda la competición)

Si el empate fuera entre tres o más equipos se resolverá por el siguiente orden:

- Por el número de puntos obtenidos en las confrontaciones disputadas entre ellos. (Como si el resto de los equipos no hubiera participado). Siempre y cuando se hayan disputado todos los partidos entre ellos.*
- Por mejor diferencia entre partida a favor y en contra a tenor de las confrontaciones disputadas entre ellos.*
- Si aún permaneciera la igualdad, se decidirá por la mejor diferencia general (sería sacar la diferencia entre todas las partidas ganadas y pérdidas durante toda la competición)*
- Es muy importante observar que las normas anteriores se aplican en este orden y con carácter eliminatorio, de tal forma que, si por alguna de ellas se resolviera el empate entre algunos de los equipos implicados, estos ya no contarán para decidir el empate porque su clasificación ya está resuelta, aplicándose a los equipos restantes la norma que corresponda según el número de equipos que estén todavía empatados.*
- Si por causa mayor, como ha sucedido en la pasada liga, no se jugasen todos los partidos de los equipos implicados en los desempates estos se decidirán por la mejor diferencia general directamente.*

2º Sistema de juego al finalizar la liga regular

a) Fase de ascenso

- Se formarán dos grupos con los cuatro primeros clasificados de cada grupo de la liga regular.*
- Se enfrentarán en una liguilla todos contra todos en partido a doble vuelta.*
- Los grupos quedaran así formados:*

GRUPO ASCENSO A	
1º grupo A	2º grupo B
3º grupo A	4º grupo B

GRUPO ASCENSO B	
1º grupo B	2º grupo A
3º grupo	4º grupo A

- Los primeros clasificados de cada grupo ascenderán de categoría, y jugarán a partido único en terrenos neutrales de la Federación Balear el título de Campeón de Liga en su correspondiente categoría,*

b) Fase de descenso

- Se formará un grupo de 4 equipos con los dos últimos clasificados de cada grupo de la liga regular.*

GRUPO DESCENSO	
5º grupo A	5º grupo B
6º grupo A	6º grupo B

- Se enfrentarán en una liguilla todos contra todos en partido a doble vuelta, descenderán los dos últimos clasificados del grupo*

Artículo 8º: ASCENSOS Y DESCENSOS

- Ascenderán a la categoría inmediatamente superior los dos equipos campeones de cada grupo de ascenso.
- Descenderán a la categoría inmediatamente inferior los dos últimos equipos clasificados en el grupo de descenso.

Artículo 9º: CALENDARIO Y HORARIOS

- a) Los calendarios de la competición serán elaborados por esta Federación y se pondrán a disposición de todos los clubes implicados con la máxima antelación posible. Los clubes podrán en el momento de presentar su solicitud de inscripción pedir que se evite que dos de sus equipos tengan que actuar el mismo día en sus pistas, dicha petición será atendida por la Federación mientras sea posible y se haya hecho en el plazo establecido.
- b) Se deberán respetar las fechas que se den en el calendario correspondiente a las confrontaciones de cada jornada, a no ser que por motivos de fuerza mayor tuviera que modificarse.
- c) Las confrontaciones se jugarán en domingo y darán comienzo a las 9 horas, salvo que previamente ambos equipos hayan convenido modificar este horario por cualquier circunstancia; el nuevo horario acordado lo deberán poner en conocimiento del Comité de Competición con una antelación mínima de dos días hábiles antes del partido. El Comité se reserva el derecho de no aceptar dicho cambio horario, si considerase que puede ser perjudicial para el desarrollo normal del resto de la competición. De todas formas, **será inalterable el horario para las tres últimas jornadas del Campeonato.**
- d) Los equipos tendrán una cortesía de media hora para comenzar el partido. Se recuerda que para la disputa de partido un equipo debe disponer de un mínimo de 6 jugadores. Transcurridos estos tiempos al equipo que le falten jugadores se le dará por perdida la primera ronda por 3-0. Además, si un partido no se ha comenzado superada la hora de inicio, se considera como INCOMPARECENCIA del equipo, en cuestión y se le aplicará el artículo 13, apartado c) del presente reglamento.

Artículo 10º: MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO

- a) El cambio de fechas solo podrá producirse cuando una circunstancia imprevista y de entidad suficiente obligue o aconseje la modificación total, no consumida del calendario; esta será efectuada por el Comité de Competición de esta Federación informando, oportunamente a los clubes implicados, exponiendo y razonando las causas y los criterios seguidos para dicha modificación.
- b) Cuando una confrontación no pueda disputarse o tenga que suspenderse por causas de fuerza mayor a criterio de ambos delegados dicha confrontación se jugará:
 - El sábado siguiente a las 16:00 horas o en el caso de que el equipo local tenga sus pistas ocupadas por otro partido previsto ya en el calendario, se podrá jugar también el viernes siguiente al partido aplazado a las 20:30 horas.

- *En todo caso los equipos afectados siempre podrán ponerse de acuerdo para celebrar dicho encuentro en fecha anterior a la estipulada en este reglamento previa notificación al Comité de competición. Excepcionalmente y salvo en las TRES últimas jornadas del campeonato, el Comité de Competición permitirá que se juegue el siguiente Domingo por la tarde.*
 - *El carácter de luz artificial en los terrenos de juego no será motivo para no celebrar el partido en las fechas previstas, ya que la Federación podrá facilitar unas pistas para celebrar el partido.*
 - *En cualquier caso, al aplazar dicho encuentro, los delegados habrán de redactar el acta correspondiente y en el apartado de incidencias harán constar:*
 - *Los motivos del aplazamiento*
 - *La fecha y hora acordada para la disputa del encuentro*
 - *En su caso, los problemas de ocupación o luz artificial*
 - *En caso de que los delegados no se pongan de acuerdo para la reanudación de un partido aplazado (por lluvia, por ejemplo) se aplicará el punto lo dicho en el primer punto.*
 - *Si en el transcurso de un partido las pistas donde este se juega quedasen impracticables a consecuencia de la lluvia recién caída, y en las instalaciones del club local hubiese otras pistas, que estuvieran aptas para continuar el partido, este DEBE seguir disputándose en estas, no pudiendo ser aplazado el encuentro.*
- c) *De no jugarse el partido en cuestión según lo estipulado en el artículo 11 apartado b), por negligencia de ambos delegados, dicha confrontación será considerada como incomparecencia de ambos equipos con todas las consecuencias previstas para el caso.*
- d) *El adelantar la fecha de algún partido, por convenio entre los equipos implicados, deberá ser solicitado al Comité de Competición por ambas partes, teniendo en cuenta que nunca se podrá solicitar el adelantamiento de un partido de la segunda vuelta del campeonato sin haber concluido la primera.*
- e) *Por selección (de cara a cualquier torneo en representación de nuestra Federación o de la Federación Española), de dos o más jugadores de un mismo equipo, el Comité de Competición aplazará o adelantará el consiguiente partido que tenía que jugar el equipo en cuestión. El Comité de Competición NO aplazará partidos por selección de la FBP o la FEP de un solo jugador de un mismo club.*
- f) *En caso de que un equipo no acepte la solicitud de aplazamiento solicitada por su adversario, el Comité de Competición NO intervendrá, y el partido deberá jugarse en la fecha prevista en el calendario, salvo en los casos anteriores,*

Artículo 11: ÁRBITROS Y DELEGADOS

- a) *Ante imposibilidad de actualmente de que todas las confrontaciones, dado su elevado número sean arbitradas por los colegiados del Colegio Balear de Árbitros, se disputarán las mismas sin su concurrencia (salvo casos excepcionales), apelando a la deportividad y buen sentido de los delegados y participantes, se continuará con la Campaña Juego Limpio.*

Esta Federación continuará la campaña “DEPORTIVIDAD Y JUEGO LIMPIO”

Se continuará con esta campaña y especialmente:

Todo jugador que se inscriba en la Liga debe aceptar esta campaña y evitar situaciones anormales por motivos de ingesta de bebidas alcohólicas o consumo de otras sustancias, si los delegados se percatan de actitudes que puedan alterar la buena marcha de las partidas, deberán mediar para evitar dicha situación. Además, quedará con constancia en el acta para control jugadores problemáticos por parte de la Federación y posible apertura de expediente disciplinario y sancionador.

En todos los partidos, se velará por las buenas formas y el respeto entre todos los participantes, por lo que la persona que provoque situaciones de enfrentamiento o manifieste expresiones o palabras malsonantes u ofensivas, deberá quedar obligatoriamente constancia en el acta, para que el Comité de Competición decida oportunamente. Y si se produce desde fuera de la partida, por cualquier espectador que tenga licencia federativa, también deberá constar en el acta por si fuera necesario abrirle expediente disciplinario y sancionador.

Si se tiene constancia de que han ocurrido hechos reprochables y los dos delegados no han actuado correctamente, además de ser relegados de su cargo tendrán una sanción económica.

Hay que tener presente que los dos delegados evitarán siempre el aplazamiento del partido por actitudes incorrectas.

- b) Durante el transcurso de los partidos en disputa, se podrá producir la visita de un delegado Federativo, el cual tiene que ser poseedor de la licencia acreditativa en vigor, cuya labor consistirá en supervisar el cumplimiento de las normas del presente reglamento. Su misión es meramente informativa, en ningún caso sustituirá la labor de los delegados de equipo, los cuales son los responsables de la buena marcha de los partidos en disputa. Estos delegados federativos, los cuales deberán obrar en poder de éste, antes de las 19 horas del miércoles posterior al partido en cuestión. Dichos informes serán valorados por el Comité de Competición y podrán dar lugar a posteriores sanciones, de acuerdo con el régimen disciplinario del presente reglamento.*
- c) Las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con el reglamento de juego de petanca se someterán a los delegados los cuales deberán resolver las discrepancias, siendo inapelable la resolución que estos adopten.*
- d) Como excepción se nombrará un árbitro colegiado o un delegado federativo para una confrontación:*
 - Si lo solicita algún club interesado, a sus expensas con ocho días de antelación. El club solicitante correrá con los gastos correspondientes que son de 60€ más desplazamiento.*
 - En caso de suspensión de un partido por motivos extradeportivos, el colegio de Árbitros o el Comité de Competición, podrán designar o bien un árbitro, o un delegado Federativo para la reanudación del encuentro suspendido. En este caso los dos equipos correrán con los gastos de arbitraje previamente descritos por partes iguales.*
 - Cuando por tratarse de un partido que se presuma conflictivo o de relevante transcendencia, lo considere oportuno el Comité de Competición asumiendo éste los gastos correspondientes.*

Artículo 12º: INCOMPARECENCIAS

- a) *Caso de no haberse presentado un equipo con sus efectivos mínimos, tal y como se indica en el artículo 9º Apartado d), de este reglamento y transcurrida media hora, se considerará como incomparecencia del equipo en cuestión y se dará por perdida la confrontación, en el acta no se deberá anotar ningún resultado, ya que no lo hubo, sino que en el apartado de incidencias se reseñará “El equipo ***** no se ha presentado”*
- b) *Retirado o descalificado un equipo durante la primera vuelta de la Liga, quedarán nulas todas las confrontaciones que llevase disputadas, reajustándose en consecuencia la clasificación; si se produce en la segunda vuelta, la retirada determinará la perdida automática de todos los partidos que le resten por jugar al equipo, considerándose a efectos clasificatorios que el tanteo de las misma será de 9 a 0.*
- c) *Si un equipo se presenta a un partido y durante la disputa de este decide abandonarlo sin firmar el acta será considerado como abandono o incomparecencia, perderá el partido por 9 a 0 y no sumará el punto por comparecer.*
- d) *Ya que la Federación sabe que hay partidos de Liga que se apalabran y no se juegan, pero entregan el acta debidamente cumplimentada, y entonces no se puede hacer nada contra estos equipos con el consiguiente perjuicio para otros clubes. Es por esto por lo que se añade este apartado en este artículo en el Reglamento por el cual si la Federación detecta estos tipos de casos o algunos parecidos y tiene la total seguridad de que un partido no se ha disputado podrá actuar de oficio contra los equipos implicados y sancionarlos según indique el reglamento.*

Artículo 13º RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Aparte de las sanciones ya previstas en el Régimen Disciplinario de la Federación Balear de Petanca, serán de aplicación disciplinaria los siguientes puntos:

- a) ACTAS: *Por no presentar el acta del partido en la sede de la FBP antes del plazo previsto en el presente reglamento, se sancionará al delegado del club infractor con una multa de:*
 - *6 euros la primera vez*
 - *De hasta 12 euros la primera reincidencia*
 - *De hasta 30 euros por reincidencias posteriores, las cuales llevarán aparejadas la pérdida de UN PUNTO en la clasificación.*
- b) ALINEACIÓN INDEBIDA: *Por alineación indebida de uno a más jugadores, se sancionará con:*
 - *La pérdida de la confrontación por 9ª 0 con la adjudicación de 0 puntos para este partido, y la pérdida de DOS puntos en la clasificación la primera vez.*
 - *En caso de reincidencia en la misma temporada, el equipo será expulsado inmediatamente de la competición, y el club multado con hasta 200 euros.*
 - *A los delegados infractores con dos partidos de suspensión de su cargo la primera vez, y en caso de reincidencia en la misma temporada, suspensión de su cargo hasta el final de la liga en curso*
 - *A los jugadores infractores con de dos a cuatro partidos de suspensión la primera vez, y en caso de reincidencia en la misma temporada, expulsión inmediata de la liga en curso quedando inhabilitado para poder participar en los Campeonatos de Baleares en sus distintas modalidades.*

c) INCOMPARECENCIAS:

- Por incomparecencia de un equipo sin justificación antes de las 48h. antes de los partidos, se sancionará al club infractor con:
 - La pérdida del partido en cuestión por el resultado de 9-0 y se le descontarán DOS puntos de la clasificación y multa de hasta 90 euros, la primera vez.
 - En caso de reincidencia en la misma temporada con la pérdida del partido por 9-0, el descuento de DOS puntos de la clasificación y multa de hasta 150 euros.
 - En caso de una segunda reincidencia en la misma temporada con, la expulsión inmediata de la competición, multa de 210 euros y la inhabilitación de los jugadores implicados para disputar los Campeonatos de Baleares.
- A los delegados infractores con:
 - Dos partidos de suspensión, la primera vez
 - De 4 a 6 partidos de suspensión a la primera reincidencia, y con suspensión de su cargo hasta el final de la competición, en una posible segunda reincidencia.
- Por incomparecencia de un equipo CON justificación antes de las 48 horas del partido, pero sin autorización del Comité de Competición se sancionará con:
 - La pérdida del partido por 9-0 y se le descontará DOS puntos de la clasificación y multa de hasta 45 euros la primera vez.
 - En caso de reincidencia en la misma temporada, con la pérdida del partido por 9-0, el descuento de DOS puntos de la clasificación y multa de hasta 100 euros.
 - En caso de una segunda reincidencia en la misma temporada con la expulsión inmediata de la competición, multa de hasta 150 euros y la inhabilitación de los jugadores implicados para disputar los Campeonatos de Baleares.
- A los delegados infractores con:
 - Un partido de suspensión la primera vez
 - De 2 a 4 partidos de suspensión a la primera reincidencia
 - Suspensión de su cargo hasta el final de la competición, en una segunda reincidencia.
- Por encubrir y no denunciar la incomparecencia de algún equipo se sancionará a los clubes encubridores con:
 - Multa de hasta 45 euros la primera vez
 - En caso de reincidencia, con multa de hasta 90 euros y el descuento de UN punto de la clasificación
 - En caso de una segunda o más reincidencias, con multa de hasta 150 euros y el descuento de DOS puntos en la clasificación.
- Y a los delegados infractores con:
 - Un partido de suspensión la primera vez
 - De 2 a 4 partidos de suspensión a la primera reincidencia
 - Suspensión de su cargo hasta el final de la competición, en una posible segunda reincidencia.

d) RETIRADAS: De retirarse cualquier equipo de la competición se sancionará:

- Al club con una multa de 42 euros por cada partido que quedara por disputar hasta un tope de 210 euros

- De cara a la siguiente temporada, sólo se admitirá al club en cuestión la inscripción de los equipos que hayan concluido la presente temporada, no permitiéndole ampliar su cupo de equipos en la división en cuestión.
- e) UNIFORMIDAD: Por toda falta de uniformidad se sancionará a los jugadores infractores y al delegado del equipo infractor con:
 - Un partido de sanción, la primera vez
 - Tres partidos de sanción en caso de la primera reincidencia.
 - Suspensión hasta el final de la competición, en caso de una posible segunda reincidencia. Llevando esta sanción acarreada la inhabilitación para poder disputar los Campeonatos de Baleares.
- f) CONSUMO DE TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TELEFONOS MÓVILES: Queda completamente prohibido el consumo de tabaco, en todas sus modalidades, y de bebidas alcohólicas, así como del uso de los teléfonos móviles en las pistas de juego durante la celebración de las partidas. Las infracciones a este artículo serán sancionadas con:
 - A los jugadores infractores y al delegado del equipo infractor con:
 - Un partido de sanción la primera vez
 - De 3 partidos de sanción a la primera reincidencia.
 - Suspensión hasta el final de la competición, en caso de una segunda reincidencia. Esta sanción llevará acarreada la inhabilitación para poder disputar los Campeonatos de Baleares.
- g) LICENCIAS Y ACTAS: Por deficiencias en el rellenado de las actas en tiempo y forma, se sancionará:
 - A los delegados infractores con:
 - Un partido de sanción la primera vez
 - De 3 partidos de sanción a la primera reincidencia
 - Suspensión hasta el final de la competición, en caso de una segunda reincidencia
- h) Por no estar provisto el delegado de las licencias federativas de todos sus jugadores, así como de la suya propia como delegado de equipo, se sancionará:
 - Al delegado infractor con:
 - Un partido de sanción la primera vez
 - De 3 partidos de sanción a la primera reincidencia
 - Suspensión hasta el final de la competición, en caso de una segunda reincidencia.

Para poder jugar el encuentro en cuestión, todos los jugadores y también su delegado, tendrán que identificarse por medio de su DNI. El delegado deberá presentar dichas licencias ante el Comité de Competición, antes de las 19 horas del miércoles siguiente a la celebración del partido, en caso contrario el Comité lo tomará como "alineación indebida"
- i) Por presentarse un equipo sin delegado con licencia en vigor
 - A los clubes infractores:
 - Multa de hasta 6 euros la primera vez
 - Multa de hasta 15 euros a la primera reincidencia
 - Multa de hasta 30 euros y descuento de UN punto de la clasificación por segunda o más reincidencia
- j) Los delegados de equipo tendrán la obligación de presentar al Comité de Competición las licencias de los jugadores suspendidos, las cuales quedarán depositadas en su sede hasta finalizar la sanción.

- k) *La suspensión por un determinado número de partidos en esta competición de liga no implica la posibilidad de poder jugar otras competiciones, siempre y cuando la sanción en cuestión no esté tipificada con esta circunstancia.*
- l) *Todas las sanciones económicas serán satisfechas en la FBP antes de los 15 días naturales desde su imposición. Los clubes que rebasen el periodo de pago impuesto, podrán ser sancionados con la pérdida de UN punto de la clasificación de la categoría de que se trate.*

Artículo 14º: PREMIOS

Trofeo para los equipos campeones y subcampeones en cada una de las categorías de las que conste la liga.

Artículo 15º: DISPOSICIONES FINALES

- a) *Será facultad del Comité Técnico interpretar, desarrollar y completar las normas del presente reglamento siempre que lo aconseje la buena marcha de la competición.*
- b) *Dicho comité aceptará, al efecto y agradecerá las sugerencias y colaboraciones de los clubes que intervienen en la competición, encaminadas a su perfeccionamiento.*
- c) *Para poder resolver las posibles deficiencias de este reglamento y los posibles conflictos que pudiera acarrear su aplicación, serán utilizadas las siguientes normativas:*
 - *Los estatutos de la FBP*
 - *Ley del Sport Balear*
 - *Reglamento de Disciplina de la FBP*
- d) *Cualquier punto no previsto en el presente Reglamento y que pudiera surgir durante el desarrollo de esta Competición será resuelto, en su parte técnica por el Comité Técnico y en su parte disciplinaria por el Comité de Competición.*

Palma de Mallorca noviembre de 2024

Comité Técnico/Comité de Competición